

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado Ponente

Valledupar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LUIS ALBERTO SAENZ ENCISO
Demandado: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Radicación: 11001 31 03 004 2021 00048 01
Asunto: RECONOCER PERSONERIA

Atendiendo a lo consignado en el informe secretarial que antecede se **RECONOCE** personería para actuar a la abogada LINA MARIA SERRANO LAVERDE identificada con la cédula de ciudadanía 1.015.461.246 y portador de la Tarjeta Profesional 347.620 del C. S. de la J. como apoderado judicial de Luis Alberto Saenz Enciso en los términos y para los efectos conferidos en el poder obrante en el archivo 19 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written in a cursive style.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado